

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05899-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 757,50), correspondiente a gastos efectuados por dicha Unidad Académica con fondos para deportes;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 757,50), correspondiente a gastos efectuados por dicha Unidad Académica con fondos para deportes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar Estudiantil - Actividad: 05 –Deportes- Inciso:

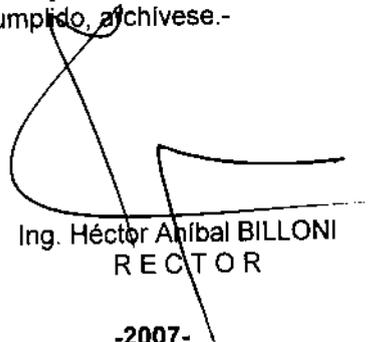
2.2.2. Prendas de vestir..... \$ 757,50

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION  
ac.

N° 0195

-2007-